



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo



DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DIRIGIDOS A FINANCIAR LA INVERSIÓN EN INMOVILIZADO REALIZADA PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS POR PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL. (Código procedimiento: 16851)

Orden de 17 de noviembre de 2018 (BOJA n.º 227 de fecha 23 de noviembre de 2018).

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL DENOMINACIÓN:			NIF:
CÓD.REGISTRO EMPRESA INSERCIÓN:	CNAE:	Nº PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL:	FORMA JURIDICA:
Nº DE PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL ANTERIORES AL PRESENTE CONTRATO:			
Nº DE HORAS SEMANALES DE JORNADA ORDINARIA:		ÁMBITO: (Indicar provincia)	
		<input type="checkbox"/> PROVINCIAL: <input type="checkbox"/> MULTIPROVINCIAL:	

2. TIPO DE INCENTIVO SOLICITADO

Financiación de la inversión en inmovilizado para creación de puestos de trabajo para personas en situación de exclusión social:

- Por incremento neto de plantilla en Empresas de Inserción ya creadas y calificadas.
 Por creación de nueva Empresa de Inserción.
 Por apertura de nuevo centro de trabajo.

3. INVERSIÓN EN INMOVILIZADO OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

TIPO DE INVERSIÓN (Según aptdo. 5 b).1º)	DESCRIPCIÓN	Nº FACTURA	COSTE UNITARIO	Nº DE UNIDADES	COSTE TOTAL
TOTAL INVERSIÓN EN INMOVILIZADO					



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. RELACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS VINCULADAS AL INMOVILIZADO POR EL QUE SE SOLICITA EL INCENTIVO

DATOS IDENTIFICATIVOS					COLECTIVO (1)	DATOS CONTRATOS		PERÍODO MESES	INMOVILIZADO ASOCIADO	CUANTIA
NIF/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SEXO		FECHA ALTA	JORNADA (%)		Nº FACTURA	AYUDA SOLICITADA
TOTAL AYUDA SOLICITADA										

(1) Indicar el colectivo al que pertenece la persona contratada, según el siguiente código:

- a) Perceptoras de Rentas Mínimas de Inserción, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.
- b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:
 1. Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.
 2. Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
- c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
- d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.
- e) Personas internas de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo en régimen abierto, sometidos a un sistema de contratación ordinaria con empresarios, así como liberados condicionales y exreclusos.
- f) Personas menores de edad internas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo en régimen abierto, sometidos a un sistema de contratación ordinaria con entidad o persona empleadora, así como las que se encuentran en situación de libertad vigilada y las ex internas.
- g) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados.
- h) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados.
- i) Mujeres víctimas de violencia de género procedentes de casas de acogida o programas de protección.
- j) Personas emigrantes retornados a Andalucía con graves necesidades personales o familiares.
- k) Personas que tengan a su cargo una familia monoparental y presenten graves necesidades personales o familiares.
- l) Personas desempleadas mayores de 50 años que hubiesen permanecido inscritas de forma ininterrumpida como demandantes de empleo en una oficina de los Servicios Públicos de Empleo durante, al menos, doce meses.
- m) Personas con discapacidad física, intelectual o sensorial, en un grado igual o superior al 33%.
- n) personas que presenten una situación de exclusión similar a las relacionadas en los párrafos anteriores, a propuesta del Servicio Andaluz de Empleo.



5. RESUMEN CUANTÍAS

TOTAL AYUDA SOLICITADA PERSONAS CONTRATADAS (1)	
TOTAL INVERSIÓN EN INMOVILIZADO (2)	
80 % COSTE TOTAL DE LA INVERSIÓN EN INMOVILIZADO (3)	
AYUDA SOLICITADA (4)	

(1) La cuantía de la subvención será un importe máximo de 8.000 euros, por cada nueva contratación realizada con persona en situación de exclusión social. Cuando la persona contratada sea una mujer el importe de la ayuda será de 10.000 euros, resultando en este caso, el límite máximo subvencionable de 50.000 euros. En el supuesto de que el contrato se formalice a tiempo parcial, la cuantía del incentivo se reducirá proporcionalmente en función de la duración de la jornada, no siendo incentivable una jornada parcial inferior al 50 por ciento de jornada ordinaria establecida en convenio colectivo, o en su defecto, de la jornada máxima legal.

(2) Cuantía total indicada en apartado 3 Anexo III.1.

(3) El total de la ayuda concedida no podrá superar el 80 por ciento del coste total de la inversión en inmovilizado efectuada por la entidad.

(4) El límite máximo subvencionable será de 40.000 euros. Cuando la persona contratada sea una mujer el límite máximo subvencionable ascenderá a 50.000 euros.

6. LUGAR, FECHA Y FIRMA

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE INCENTIVOS PARA EL EMPLEO Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, cuya dirección es Calle Albert Einstein, 4, Edificio World Trade Center, 41092 Sevilla y correo electrónico: dgiece.ceeta@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceeta@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento "Gestión y justificación de subvenciones y ayudas" con la finalidad de la tramitación, gestión y justificación de subvenciones y ayudas para la creación de empleo y la competitividad empresarial; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo establecido en el artículo 6.1.c), obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, como consecuencia de lo establecido en Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/415891.html>